

CORIMON, C.A. y Subsidiarias
Estados Financieros Consolidados
al 30 de abril de 2015

Expresados en miles de bolívares Constantes
al 30 de abril de 2015
y
Opinión de los Comisarios

Informe de los Comisarios.

15 de julio de 2015

A los Accionistas de Corimon, C. A.

En nuestro carácter de Comisarios, nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2014; y de acuerdo a lo establecido en las Normas y Reglamentos Interpersonales para el ejercicio de la función del Comisario, los Artículos 309 y 311 del Código de Comercio de Venezuela y demás disposiciones legales y estatutarias, les informamos que hemos revisado el estado consolidado de situación financiera de Corimon, C. A. y subsidiarias al 30 de abril de 2015 y los estados consolidados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el año finalizado el 30 de abril de 2015, expresado en miles de bolívares constantes al 30 de abril de 2015, que han sido preparados por la Administración de la Compañía y sus Subsidiarias.

Nuestra revisión se efectuó con el alcance que consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias y con base al dictamen de los auditores externos de la Compañía, Rodríguez, Velázquez & Asociados, fechado el 14 de julio de 2015, y el cual forma parte integral de este informe. Éstos indican que los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, el desempeño financiero consolidado y el flujo del efectivo consolidado de Corimon, C.A. y Subsidiarias por el año finalizado el 30 de abril de 2015, y su situación financiera consolidada a la fecha antes indicada, expresados en miles bolívares constantes al 30 de abril de 2015, y que este examen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

El Sistema de Contabilidad que Corimon, C.A. y su subsidiarias tienen en funcionamiento, cumple con los requisitos del Código de Comercio y considera a los principios de contabilidad generalmente aceptados de acuerdo a lo indicado por los auditores externos Rodríguez, Velázquez & Asociados, en su informe al 30 de abril de 2015 y 2014, fechado el 14 de julio de 2015.

A los efectos legales y profesionales pertinentes, hago la observación, que la labor de revisión contable y la validación de sus registros y saldos respectivos, no representan un examen de los Estados Financieros Consolidados con el carácter de una auditoría externa.

Los estados financieros consolidados de Corimon, C. A. y subsidiarias fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board- IASB).

Esos estados financieros consolidados al 30 de abril de 2015, y por el año entonces terminado, preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, han sido

autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 13 de julio de 2015. Sin embargo, la Asamblea de Accionistas pudiese realizar cualquier modificación sobre los mismos.

Los Estados financieros consolidados han sido ajustados para dar reconocimiento a lo establecido en la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, la cual establece que los estados financieros de una compañía, cuando su moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se presenten en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de situación financiera; en consecuencia, los estados financieros consolidados han sido ajustados para dar reconocimiento a los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar según la inflación en Venezuela.

El factor de inflación acumulado es determinado en el territorio nacional por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV) y utilizado para reconocer los efectos de la inflación al 30 de abril de 2015.

Las acciones de la Compañía están listadas en la Bolsa de Valores de Caracas, por lo que la Compañía está regulada por la normativa de la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) y la Ley de Mercado de Valores (antes Ley de Mercado de Capitales).

El 17 de agosto de 2010 entró en vigencia la Ley de Mercado de Valores tras su publicación en la Gaceta Oficial N° 39.489, la cual derogó la Ley de Mercado de Capitales de 1998, y entre muchos otros aspectos establece la creación de la Superintendencia Nacional de Valores como nuevo ente de regulación y le otorga la facultad para dictar la normativa técnica necesaria que regula el mercado de valores en sustitución de la Comisión Nacional de Valores; esta Ley define como ámbito de aplicación a todas las personas naturales y jurídicas que participan en la intermediación directa o indirecta de títulos valores; prohíbe la participación de los corredores públicos y bolsa de valores en la intermediación de títulos de Deuda Pública Nacional y restringe la participación de los entes del Estado en el mercado de valores; se introduce como una nueva figura las formas de participación ciudadana que los inversionistas pueden utilizar para ejercer la contraloría social en el mercado de valores; para ello podrán crear Consejos de Inversores con el fin de salvaguardar sus intereses.

Según la Ley de Mercado de Valores, las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deberán repartir entre sus accionistas no menos de 10% de las utilidades netas después del apartado para impuesto sobre la renta y deducidas las reservas legales; de este porcentaje, no menos de 25% deberá ser repartido en efectivo.

El análisis de Gestión Administrativa se realizó de acuerdo a los criterios de análisis para la evaluación de las funciones de la Ciencia Administrativa; habiendo cumplido los administradores de la Compañía y sus Subsidiarias con los deberes que imponen los Documentos Constitutivos, las leyes que la regulan y demás Normas Internas de Corimon, C.A. y sus Subsidiarias; por lo tanto recomendamos la aprobación de la gestión administrativa.

Dejamos constancia que durante el período que abarca el presente informe no recibimos denuncias de ninguna naturaleza, por parte de los accionistas de la Compañía y sus Subsidiarias.

En nuestra opinión, con base en nuestra revisión y al trabajo efectuado por los auditores externos, Rodríguez, Velázquez & Asociados, los estados financieros y sus notas, expresados en miles bolívares constantes, reflejan razonablemente la situación financiera consolidada de Corimon, C.A., y sus Subsidiarias al 30 abril de 2015 y los estados consolidados de resultados del período y

otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el año finalizado en esa fecha, expresados en miles de bolívares constantes al 30 de abril de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo que nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas su aprobación.

Muy atentamente,

Jorge Gómez C.
Comisario
CPC N° 10.951

Henry A. Peñaloza R.
Comisario
CPC N° 20.339